NUMERO: 876/77.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

REVISADO

NOTARIA SEPTIMA
República del Ecuador
CANTON GUAYAQUIL
DEL

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " SOCIEDAD K-DOS KADOS C. LTDA.- - - - - -

CUANTIA: S/ 20.000,oo .- -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día miércoles nueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete ante mí, Doctor JORGE MALDONADO RENNELLA, Abogado Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil comparecen: " SOCIEDAD K- DOS KADOS C. LTDA." representada por su Gerente señor HUGO RAMIREZ ICAZA quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero. de conformidad con su nombramiento que se agregara a la presente escritura pública como documento habilitante; y, MARTHA RAMIREZ SALINAS, quien declara ser ecuatoriana, soltera, estudiante, - Los comparecientes son mayores de edad con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe; los mismos que comparecen a celebrar esta escritura de Aumento de Capital y Reformas de Estatuto; sobre cuyo objeto y resultados están bien intruidos; y, a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así.- - - - - - - - - -

" SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de la cual cons-

te el aumento de capital y reforma de estatutos que se otorga de acuerdo a las cláusulas y declaraciones siguientes:- -

P R I M E R A : INTERVINIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura: a) El señor ingeniero Hugo Ramírez Icaza, por los derechos que - representa en su calidad de Gerente de la Compañía " Sociedad K-Dos Kados C. Ltda." .- b) La señorita - Martha Ramírez Salinas , por sus propios derechos.-

S E G U N D A : ANTECEDENTES.- a) La Compañía " Sociedad K-Dos Kados C. Ltda." se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el doctor Jorge Maldonado Rennella, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil , el día diez de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil con fecha quince de Diciembre del mismo año.- b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía " Sociedad K-Dos Kados C. Ltda." , celebrada el quince de Agosto de mil novecientos setenta y - siete, se resolvió aumentar el capital social en la suma de Veinte mil sucres , y aceptó la suscripción/ que/ de dicho aumento hizo la señorita Martha Ramírez Salinas.- -

T E R C E R A : AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y PAGO DE PARTICIPACIONES.- a) El Ingeniero Hugo Ramírez - - Icaza , en su calidad de Gerente de la Compañía " Sociedad K- Dos Kados C. Ltda." expresamente declara aumentado el capital social de la compañía en la

NOTARIA SEPTIMA
República del Ecuador
CANTON GUAYAQUIL
DEL

suma de Veinte mil sucres mediante la suscripción de veinte participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, las mismas que han sido suscritas por la señorita Martha Ramírez Salinas , por sus propios derechos, quien ha pagado de las mismas el cincuenta por ciento de su valor en dinero efectivo, debiendo pagar el saldo de un plazo de doce meses a partir de la inscripción de la presente escritura.- b) La señorita Martha Ramírez Salinas declara que conoce los Estatutos Sociales de la Compañía " Sociedad K-Dos Kados C. Ltda.", y que es su voluntad expresa formar parte de la misma en calidad de socio , aceptando los derechos y obligaciones que como tal le corresponden , y suscribir en el presente aumento de capital veinte participaciones sociales.- - - - -

C U A R T A : REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- El Ingeniero Hugo Ramírez Icaza , en su calidad de Gerente de la compañía " Sociedad K-Dos C. Ltda " declara de manera expresa que, en cumplimiento de lo resuelto en la Junta General de Socios celebrada el día quince de Agosto de mil novecientos setenta y siete , se reforma los Estatutos Sociales de la Compañía en sus Cláusulas Quinta y Sexta de la Escritura de constitución , las mismas que dirán: - " QUINTA: Duración y Capital Social.- La Compañía tendrá como plazo de duración cincuenta años contados de la inscripción del contrato en el Registro Mer-

cantil . Su capital social es de Cien mil sucres dividido en cien participaciones sociales , iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una." .- En la Cláusula Sexta deberá agregarse lo siguiente: SEXTA: e) El socio Señorita Martha Ramírez Salinas ha suscrito veinte participaciones de un mil sucres cada una , habiendo pagado su valor en un cincuenta por ciento en dinero efectivo y debiendo pagar el saldo en un plazo de doce meses contados a partir de la inscripción de la escritura de aumento de capital."- Agregue usted, señor Notario , las demás cláusulas de estilo y de manera especial sírvase transcribir el texto del acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía " Sociedad K-Dos Kados C. Ltda." , celebrada el día quince de agosto de mil novecientos setenta y siete,-para que forme parte integrante de esta escritura.- Señor Notario: Firmado: firma ilegible.- Martha Manzur Castañeda.- Abogada.- Registro número ochocientos cincuenta y ocho.- -

D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S/-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " SOCIEDAD K-DOS KADOS C. LTDA."- - - - - -

Lugar, Día y Hora de Celebración.- En Guayaquil , en el local social ubicado en Nueve de Octubre cuatrocientos veinticuatro, el quince de agosto de mil novecientos setenta y siete, a la una de la tarde.-

ASISTENTES.- Asisten a la presente sesión: La Compañía

NOTARIA SEPTIMA
República del Ecuador
CANTON GUAYAQUIL
DEL

REVISADO

Anónima Prodeti de Promoción y Desarrollo de Tierras, representanda por su Gerente General señor Jorge Roca Orrantia, representando setenta y nueve participaciones de un mil sucres cada una, de su propiedad; y, Abogado Abdón Calderón Franco, representando una participación de un mil sucres, de su propiedad.- Asiste también a la presente sesión la señorita Martha Ramírez Salinas.- QUORUM.- En la presente sesión se encuentra reunido todo el capital social de la compañía, completamente suscrito y pagado, el mismo que asciende a ochenta mil sucres, dividido en ochenta participaciones de un mil sucres cada una.- Presidente y Secretario.- Preside la sesion el Abogado Abdón Calderón Franco, elegido por unanimidad; y, actúa de Secretario Ad-Hoc el señor Jorge Roca Orrantia en ausencia del Gerente de la Compañía Ingeniero Hugo Ramírez Icaza.- El Presidente declara instalada la sesión y ordena que se dé lectura al Orden del Día, lo que a continuación hace el Secretario.- ORDEN DEL DIA.- "Aumento de Capital de la Compañía Reforma de Estatutos y Resolución al respecto.".- Los asistentes aceptan por unanimidad la realización de la presente Junta y expresan su conformidad con el asunto a tratarse en ella, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañía.- DESARROLLO DE LA SESION.- A continuación, toma la palabra el Abogado Abdón Calderón Franco, quien expresa que por cuan

to el Decreto seiscientos setenta y ocho publicado en el Registro Oficial número ciento sesenta y uno de agosto treinta y uno de mil novecientos setenta y seis, se ha reformado la Ley de Compañías, estableciéndose como capital mínimo para las Compañías de Responsabilidad Limitada la cantidad de Cien mil sucres; por lo que es necesario que se proceda a resolver sobre dicho aumento de capital, y su forma de suscripción. Al respecto, y luego de algunas deliberaciones la Junta General resolvió por unanumidad aumentar el capital social de la Compañía en veinte mil sucres, el mismo que será suscrito en su totalidad por la señorita Martha Ramírez Salinas.- ya que los socios Abogado Abdón Calderón Franco y Compañía Anónima Prodeti de Promoción y Dèsarrollo de Tierras renuncian expresamente a su derecho a la suscripción del mencionado aumento, y lo aceptan como nuevo socio El aumento será pagado por la señorita Martha Ramírez Salinas, en dinero efectivo, en un cincuenta por ciento, es decir Diez mil sucres, y el saldo, es decir también Diez mil sucres, en un plazo de doce meses a partir de la inscripción de la respectiva escritura de aumento de capital. Se resuelve por lo tanto, por unanimidad, que el capital social de la Compañía será de cien mil sucres, y que, en consecuencia, deben reformarse los Estatutos de la Compañía en sus Cláusulas Quinta y Sexta, las mismas que serán reemplazadas por las siguientes: QUINTA: Duración

NOTARIA SEPTIMA
República del Ecuador
CANTON GUAYAQUIL
DEL

REVISADO

Capital Social.- La Compañía tendrá como plazo de duración cincuenta años contados de la inscripción del contrato en el Registro Mercantil. Su capital social es de Cien mil sucres dividido en cien participaciones sociales, iguales, acumulativas, e indivisibles de un mil sucres cada una".- El la cláusula Sexta deberá agregarse lo siguiente: SEXTA: e) El socio señorita Martha Ramírez Salinas ha suscrito - veinte participaciones de un mil sucres cada una, habiendo pagado su valor en un cincuenta por ciento - en dinero efectivo y debiendo pagar el saldo en un plazo de doce meses a partir de la inscripción de la escritura de aumento de capital.".- La Junta General de Socios decide por unanimidad autorizar al Gerente de la Compañía para que otorgue, suscriba y realice los trámites necesarios para el aumento de capital y reforma de estatutos. No habiendo otro - punto de qué tratar, el Presidente da por terminada la presente sesión, concediendo previamente un - receso para la redacción del acta. Hecho que fue y leída a los concurrentes es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación, firmando para constancia todos los asistentes.- firmado) Jorge Roca Carrantia.- Firmado) Abogado Abdón Calderón France.- firmado) Martha Ramírez Salinas.- CERTIFICO: Que el Acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en los archivos de la Compañía, al cual me remitiré en caso necesario.- Firmado) Firma ilegible.-

Jorge Roca Orrantia.- Secretario Ad- Hoc.- Junta General Extraordinaria de Socios.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Guayaquil, nueve de Enero de mil novecientos setenta y seis.- Señor Ingeniero Hugo Ramírez Icaza.- ciudad.- Estimado señor.- Cúmpleme llevar a su conocimiento - que la Junta General Extraordinaria de Socios de " SOCIEDAD K-DOS KADOS C. Ltda." reunida el día de - hoy , resolvió nombrarlo a usted para el cargo de Gerente de la misma por un período de cinco años. De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula DECIMA constante en la escritura de Constitución de " SOCIEDAD k-DOS KADOS C. LTDA." , otorgada ante el Notario Séptimo Doctor Jorge Maldonado Rennella el día miércoles diez de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el quince de diciembre del mismo año, usted , en su calidad de Gerente tiene la representación legal y extrajudicial de la Compañía, solo o individualmente sin la intervención de ningún otro funcionario o administrador de la Compañía. Será Administrador de ella ; podrá comprar, enajenar, hipotecar, o arrendar los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Compañía sin la autorización de la Junta General de Socios. En consecuencia en todos los actos, negocios y operaciones mercantiles y civiles, o crediticias , etcétera, o cualquier otra clase de actos o contratos autorizados por la que fuere su cuantía, intervendrá con capacidad , inclusive para constituir apode-

NOTARIA SEPTIMA
República del Ecuador
CANTON GUAYAQUIL
DEL

REVISADO

rados para negocios especiales. Muy atentamente.- Firmado Ilegible.- Abogado Abdón Calderón Franco.- Presidente Ad-hoc de la Junta Extraordinaria.- Acepte el cargo de Gerente de la " SOCIEDAD K-DOS KADOS C. LTDA/" Firmado: firma ilegible.- Ingeniero Hugo Ramírez Icaza.- Guayaquil, nueve de enero de mil novecientos setenta y seis.- CERTIFICO: Queda inscrito el nombramiento que antecede , de fojas siete con cuarenta y uno número siete en el Registro Mercantil , y anotada con el número cincuenta y dos en el Repertorio.- Se archiva el certificado de pago de impuestos de Registro y Adicional.- Samborondón, a seis de Febrero de mil novecientos setenta y seis.- Firmado: Abogado Jorge Cornejo Arias.- Registrador de la Propiedad del Cantón Samborondón.- Hay un sello.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes insertos y agregados que en un mismo texto quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario doy fe, después de haber sido leída en alta voz , toda esta escritura , a los otorgantes , éstos la aprueban y la suscriben conmigo , el Notario en un solo acto.- Firmado: firma ilegible.- Hugo Ramírez Icaza.- Cédula de Ciudadania número cero nueve cero cero siete dos seis tres dos cuatro.- Cédula Tributaria número cero uno ocho cinco tres.- Firmado: Martha Ramírez Cédula de Ciudadania número cero nueve cero uno dos cuatro tres nueve nueve ocho.- Cédula Tributaria número dos uno uno cero dos uno.- Registro Unico de Con

tribuyente número cero nueve nueve cero tres dos - cuatro cero tres cuatro cero cero uno.- Firmado El - Notario J. Maldonado Rennella.- Enmendado: firmado, Añdón; entre linea: que Sí Valén.-

Se otorgóa ante mí, en fe de elão confiero este P R I M ER TESTIMONIO, en cinco fojas útilás que sello y firmo en Guayaquil, a los diez días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y siete.-

NOTARIA SEPTIMA
República del Ecuador
CANTON GUAYAQUIL
DEL

Dr. Jorge Maldonado Rennella
Notario Séptimo del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que en el Diario "EXPRESO" en su edición correspondiente al día Martes diecisiete de Octubre de mil novecientos setenta y ocho (Año 6 Nº 1.911) se ha publicado el extracto de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía de respojsabilidad limitada denominada " SOCIEDAD K-2 KADOS C LTDA", con la razón de su aprobación.- Guayaquil, Octubre 17 de 1.978.-

Abg. JOSE MARIA PALAU OSTAIZA
SECRETARIO

CERTIFICO: Queda inscrita la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "Sociedad K-Dos KADOS C.Ltda." de fojas 84 a 89 con el No.28 en el Registro Mercantil, y anotada bajo el No.459 en el Repertorio.- Esta inscripción no causa impuestos de Registro.- Samborondón, a veinte de Octubre de mil novecientos setenta y ocho.

AB. JORGE CORNEJO ARIAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SAMBORONDON

RAZON: Siento como tal, que se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "Sociedad K-Dos KADOS C. Ltda.", al margen de la inscripción respectiva que consta de fecha quince de Diciembre de mil novecientos setan-

ta y cinco.- Samborondón, a veinte de Octubre de mil novecientos setenta y ocho.-

AB. JORGE CORNEJO ARIAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SAMBORONDON

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
SAMBORONDON

RAZON: Siento como tal, que se fijó en este Despacho un cartel con el Extracto de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "Sociedad K-Dos KADOS C.Ltda.".-Samborondón, a veinte de Octubre de mil novecientos setenta y ocho.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
SAMBORONDON

AB. JORGE CORNEJO ARIAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SAMBORONDON